



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2020

Oficio Circular No. 017-SE-2020

Señores (as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS
Sus Oficinas

Estimados (as) señores (as):

En el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de la propagación del COVID-19, se les comunica que para contribuir con la alimentación de los educandos que permanecen en casa, estará siendo distribuida la Alimentación Escolar, a los padres o madres de familia, conforme al calendario de entrega que se elabore.

En tal sentido, remito para su cumplimiento el Protocolo de Entrega de Alimentación Escolar en Emergencia COVID-19, elaborado en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, con las siguientes instrucciones:

1. Los Directores Departamentales de Educación, deben coordinar con los Directores (as) Municipales/Distritales de Educación y estos con los Directores de Centros Educativos la estrategia de entrega de la Alimentación Escolar de su Departamento.
2. Los Directores de Centros Educativos, deben colaborar con la socialización de la estrategia de entrega de las raciones de la alimentación escolar a los padres/madres de familia.
3. Considerar la entrega de la alimentación escolar a los padres de familia directamente en los hogares, procurando la entrega total del alimento.
4. Cada Director de Centro Educativo debe elaborar una propuesta del calendario con horario de entrega de la alimentación escolar. Asimismo, comunicar que para la entrega asista una sola persona por familia y de preferencia que sea menor de 60 años.
5. El Director del Centro Educativo debe coordinar con el Comité de Alimentación Escolar el proceso de entrega, veeduría y monitoreo de la alimentación escolar asegurando que es recibida por los padres/madres de familia que tienen sus hijos matriculados en el centro educativo.
6. El Director Municipal de Educación, debe enviar un informe de la entrega de la Alimentación Escolar de por vía electrónica, al encargado de alimentación escolar de la Dirección Departamental de Educación, a la Dirección Departamental de Educación, a la Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando del Nivel Central con copia a este Despacho.
7. Colocar en el lugar de distribución de la alimentación escolar el póster que se adjunta, el cual establece las medidas de bioseguridad establecidas.

Agradecido por su alta disposición en este tiempo de emergencia es grato saludarles con muestras de mi especial estima.

Atentamente.


ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

CC: Ph.D. Gloria Menjivar- Subsecretaria de Asuntos Técnico Pedagógicos
CC: Lic. Juan Carlos Contreras-Subdirector General de Programas Sociales y Beneficios al Educandos

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104
"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"